



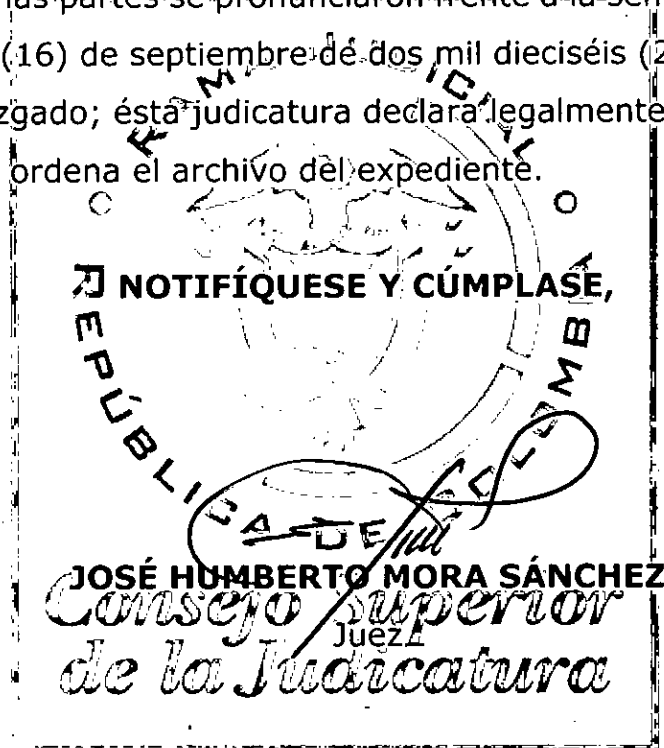
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de febrero dos mil diecisiete (2017)

Expediente No: 81 001-33-33-002-2013-00485-00
Demandante: GUILLERMO OTÁLORA SANDOVAL
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA
- EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Conforme a lo actuado dentro del presente asunto y como quiera que ninguna de las partes se pronunciaron frente a la sentencia proferida el dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), proferida por éste Juzgado; ésta judicatura declara legalmente ejecutoriada la sentencia y ordena el archivo del expediente.



Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 19 de fecha 20 de febrero de 2017.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez